Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar los: **Servicios de publicidad institucional para la celebración del Día de Asturias (8 de septiembre) de 2017**, en los términos que se indican a continuación.

Los servicios objeto de contratación consistirán:

- Diseño de los anuncios y lemas de la campaña.
- Planificación de la campaña y características de los anuncios y lemas insertados.
- Medios de difusión de la campaña que se utilizarán y características de los anuncios y lemas insertados.
- Prioridad de los medios de comunicación social que se utilizarán en la campaña, con indicación de la audiencia o tirada de cada uno de los medios de comunicación propuestos.
- Compromiso de realización de todas las gestiones que hayan de realizarse para garantizar las inserciones publicitarias, incluidas las gratuitas.

Se establece el siguiente mínimo de anuncios e inserciones publicitarias, distribuidas de forma proporcional entre los medios de comunicación de ámbito regional:

- 2 anuncios en la prensa escrita de difusión regional
- 2 anuncios o banners en la prensa digital
- 10 spots en la televisión regional o nacional
- 100 anuncios o inserciones en la radio regional

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las **20:00 horas del día 10 de agosto de 2017**, remitiéndola por correo electrónico a asuntos.generales@jgpa.es .

En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de seis días, entre el 3 de septiembre y el propio Día de Asturias.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2017	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, inserciones y spots, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo,

condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS: La Junta General se compromete a no utilizar ninguno de los diseños y lemas originales de las ofertas que no fueran seleccionadas.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:
Las ofertas presentadas deberán acompañar el diseño, lemas y características técnicas de cada anuncio, así como los plazos y fechas de inserción publicitaria. Se valorarán de acuerdo con el siguiente criterio:
1. Precio (hasta **3 puntos**): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula: Puntos = 3 puntos x Oferta más económica/Oferta de la empresa.
2. Por la eficiencia y adecuación a los objetivos de la campaña, previstos hasta **3 puntos**. Aplicando la siguiente fórmula: Puntos = 3 puntos x Oferta de la empresa/ Oferta con mayores impactos. La propuesta debe indicar las **audiencias totales a las que se dirige** la campaña a través de las de los diferentes soportes incluidos en la misma, así como **la cobertura** que se prevé alcanzar y **GRPs estimados**. En el caso de los medios digitales se indicarán los **CTR estimados**. En ambos casos se solicitan los datos detallados de los impactos en cada uno de los soportes previstos en la planificación y el documento justificativo de los mismos emitido por la empresa de control.
3. Por el diseño de la campaña, hasta **3 puntos**. Se valorará en este apartado tanto la originalidad y calidad del diseño, como la originalidad e impacto del lema o mensaje transmitido a través de los medios de comunicación. Las valoraciones se realizarán como sigue:
   a) Claridad del mensaje, hasta **1 punto**
   b) Identificación con el objeto de la campaña, hasta **1 punto**
   c) Impacto y originalidad de la propuesta creativa, hasta **1 punto**
4. Por la mejor planificación de las tareas a realizar, hasta **1 punto**. Se valorará en este apartado la mayor precisión de las tareas a realizar, calendario y cronograma de las mismas, así como su propuesta de organización para solventar las incidencias o problemas surgidos en su desarrollo.

V.- FORMA DE PAGO:
El pago se efectuará una vez realizado el servicio y previa justificación de los trabajos realizados y anuncios insertados.

Para proceder al pago, se requerirán facturas expedidas de forma legal y conformadas por el responsable del contrato.

Oviedo, 27 de julio de 2017
Jefa del Servicio de Asuntos Generales

Encarnación Virgós Sáinz

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS